

HERRA-GER S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: los Sres. Indaco Susana Amalia, argentina, nacida el 13/11/1950, D.N.I. Nº 6.434.592, CUIT 27-06434592-9, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Realini Víctor Ramón José, domiciliada en calle Córdoba 2974 Piso 2, Dto. A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Realini Víctor Ramón José, argentino, de profesión comerciante, nacido el 26/03/1943, D.N.I. Nº 6.050.402, CUIT 20-06050402-5, casado en primeras nupcias con Indaco Susana Amalia con domicilio en calle Córdoba 2974, Piso 2, Dto. A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Realini Germán, argentino, nacido el 04/04/1977, D.N.I. Nº 25.712.879, CUIT 20-25712879-3, de profesión comerciante, soltero con domicilio en calle Córdoba 2974, Piso 2, Dto. A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe únicos socios de HERRA-GER S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Octubre de 2006 en contratos al tomo 157, Folio 24057, Nº 1848; de común acuerdo, resuelven la reactivación de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la ley 19.550, precediéndose asimismo al aumento de capital social.

Capital: El capital social originario es de doce mil pesos (\$ 12.000) dividido en 12.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una. Los socios deciden por unanimidad el aumento de capital social de doce mil pesos (\$ 12.000) a doscientos mil pesos (\$ 200.000), siendo el aumento de ciento ochenta y ocho mil pesos (\$ 188.000), aumentando el valor de las cuotas de \$ 1 (pesos uno), a \$ 10 (pesos diez) cada una. El presente aumento se suscribe en la siguiente proporción: El Sr. Realini Germán, la cantidad de seis mil doscientas sesenta y siete (6267) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y dos mil seiscientos setenta (\$ 62.670); integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; la Sra. Indaco Susana Amalia, suscribe la cantidad de seis mil doscientas sesenta y siete (6267) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y dos mil seiscientos setenta (\$ 62.670); integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; y el Sr. Realini Víctor Ramón José la cantidad de seis mil doscientas sesenta y seis (6266) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y dos mil seiscientos sesenta (\$ 62.660); integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional. El aumento de capital queda totalmente suscripto, e integrado. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Señor Realini Germán, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y siete (6667) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 66.670); la Señora Indaco Susana Amalia, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y siete (6667) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 66.670) y el señor Realini Víctor Ramón José la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y seis (6666) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 66.660). Estando el capital inicial de \$ 12.000 (pesos doce mil), totalmente integrado.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, utilizando su firma en forma indistinta, con el aditamento "socio gerente" o "gerente", acompañada de la denominación social. La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y normas del decreto ley 5963/63. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor, Realini Germán, argentino, D.N.I. 25.712.879, comerciante quien acepta e este acto dicho cargo.

\$ 92 157209 Ene. 31

IMCO CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente N° 1584/2011 - autos caratulados: IMCO CONSTRUCTORA S.R.L. s/CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 29 días del mes de Noviembre de 2011, comparecen los Señores: Stella Marís Aiup D.N.I. 5.784.440, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1948, de profesión arquitecta, de estado civil casada con Roberto Armando Morengi, D.N.I. 6.065.872, domiciliada en calle Iriondo 1976, de la ciudad de Rosario, Ariel José Morengi, D.N.I. 25.007.159, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de enero de 1976, de profesión arquitecto, de estado civil casado con Marisa Leticia Zimmermann, con domicilio en calle Córdoba 2571, 9° A, de la ciudad de Rosario, Roberto Armando Morengi, D.N.I. 6.065.872, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de febrero de 1946, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado con Stella Maris Aiup, D.N.I. 5.784.440, domiciliado en calle Iriondo 1976, de la ciudad de Rosario, todos socios de IMCO CONSTRUCTORA S.R.L. con contrato original inscripto en Contratos el 25/06/2008, al tomo 159, folio 13.196 y número 1094; y Pablo Daniel Morengi, de estado civil soltero, D.N.I. 30.560.606, domiciliado en calle Iriondo 1976 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de diciembre 1983, de profesión técnico en periodismo deportivo todos hábiles para contratar, concurren a formalizar el acuerdo que se ajusta a las siguientes cláusulas:

Primera: Que Stella Maris Aiup, vende, cede y transfiere a Pablo Daniel Morengi, 1000 (un mil) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 10.000 (pesos diez mil), en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Segundo: Que Roberto Armando Morengi, vende, cede y transfiere a Pablo Daniel Morengi, 1.000 (un mil) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 10.000 (pesos diez mil), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; y a Ariel José Morengi, 500 (quinientas) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 5.000 (pesos cinco mil), en la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), que es abonada sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Modificación de la Cláusula Quinta: Como consecuencia de la cesión de cuotas practicada se modifica el Contrato Social en su Cláusula Quinta quedando redactada como sigue:

Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas de \$ 10,00 cada una, y suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: la Sra. Stella Maris Aiup 1.000 (un mil) cuotas, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), el Sr. Ariel José Morengi 3.500 (tres mil quinientas) cuotas, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), el Sr. Roberto Armando Morengi 3.500 (tres mil quinientas) cuotas, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), y el Sr. Pablo Daniel Morengi 2.000 (dos mil) cuotas, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El capital se encuentra totalmente integrado. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo proratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación. Ratifican los artículos del Contrato Social no modificados en el presente acto.

\$ 67 157224/5 Ene. 31

**TIME TRANSLATIONS
& TRAINING S.R.L.**

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Sandra Mariana Friese, D.N.I. N° 20.174.930, CUIT N° 27-20174930-7, de nacionalidad argentina, nacida el 11/07/1968, de profesión traductora, soltera, domiciliada en calle El Mortero 2786 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y Gabriela Lea Wolochwianski, D.N.I. N° 16.745.756, CUIT N° 27-16745756-3, de nacionalidad argentina, nacida el 26/07/1964, de profesión traductora, soltera domiciliada en calle Rioja 2677 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de Octubre del año 2011.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de: "Time Translations & Training S.R.L."

Domicilio: Se fija en la calle Corrientes N° 1.993 P1 "B", de la ciudad de Rosario; Código Postal Argentino S2000BQP, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: la prestación por si o a través de terceros de servicios de traducción, interpretación, consultoría lingüística, publicaciones, capacitación en idiomas.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 70.000 (setenta mil pesos).

Administración y Representación: Estará a cargo de la socia Gabriela Lea Wolochwianski, quien revestirá el carácter de socia gerente, usará su propia firma con e aditamento de "socia gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Para todas las decisiones se requiere una mayoría de las 3/4 (tres cuartas) partes del capital social.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada

año.
\$ 30 157217 Ene. 31

ESTANCIA DOÑA PURA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 30 de noviembre de 2011, el Sr. Martín Moragues, cede, vende y transfiere al Sr. Franco Pulvirenti, argentino, comerciante, nacido el 9 de mayo de 1989, soltero, D.N.I. N° 34.486.781, con domicilio en Pje. Monroe 2959 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y ésta acepta la cantidad de diez mil (10.000) cuotas partes de las que es propietario de ESTANCIA DOÑA PURA S.R.L. representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, de un valor nominal de \$ 10 cada una. Así, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, según el siguiente detalle: el Sr. Franco Pulvirenti con la cantidad de diez mil (10.000) cuotas y el Sr. Alejandro Mario Pulvirenti con la cantidad de diez mil (10.000) cuotas. La integración del saldo se deberá realizar dentro un plazo máximo de dos (2) años computado a partir de la fecha del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios". Asimismo, se resuelve que la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Franco Pulvirenti y la sede social quedará establecida en el inmueble sito en Pje. Monroe N° 2959 de la ciudad de Rosario.

\$ 30 157204 Ene. 31

GESA S.R.L.

DISOLUCION

Integrantes de la sociedad: Graciela Silvia Zicarelli, con D.N.I. N° 18.297.325, de nacionalidad argentina, nacida el 17/06/1967, estado civil viuda, de profesión comerciante y domicilio en calle Wheelwright N° 1961, Piso 1° de esta ciudad; el Sr. Francisco José Luis Greco, con D.N.I. N° 14.444.805, de nacionalidad argentina, nacido el 04/08/1961, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Alicia Martínez, de profesión comerciante y domicilio en calle Anchorena N° 488 de esta ciudad; el Sr. Julio Héctor Magnani, con D.N.I. N° 17.444.172 de nacionalidad argentina, nacido el 14/04/1965, estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Alejandra Marini, de profesión comerciante y domicilio en calle Ocampo N° 551 de esta ciudad y el Sr. Roberto Germán Magnani con D.N.I. N° 18.112.796, de nacionalidad argentina, nacido el 01/11/1966, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Pasaje del Parque N° 240 de esta ciudad.

Razón Social: GESA S.R.L.

Domicilio Legal: Eva Perón N° 4699, Rosario.

Objeto Social: Venta mayorista y minorista de artículos y materiales eléctricos y afines; fabricación de productos y accesorios eléctricos, montaje e instalaciones eléctricas.

Plazo de duración: 11 años. Vencimiento 6 de Julio del año 2012.

Capital Social: \$ 310.000 (compuesto de 31.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de cuatro Socios-Gerentes (Graciela Silvia Ziccarelli, con D.N.I. N° 18.297.325; Francisco José Luis Greco, con D.N.I. N° 14.444.805; Julio Héctor Magnani, con D.N.I. N° 17.444.172; Roberto Germán Magnani con D.N.I. N° 18.112.796, con firma conjunta de a dos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

Fecha de instrumento de disolución: 29 de Septiembre del 2011.

Liquidador: Francisco José Luis Greco, D.N.I. N° 14.444.805.

\$ 15 157203 Ene. 31

HONGOS VILLA AMELIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que: Mediante contrato de fecha 27/12/11, se ha modificado el contrato social de Hongos Villa Amelia S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el Número 431, Tomo 161, Folio 5865 del Libro Contratos, con fecha 19/02/10.

A) Se efectúa una cesión de cuotas sociales, donde el Sr. Sebastián Pablo Gómez, argentino, nacido el 07/08/71, profesor nacional de educación física, soltero, domiciliado en Santiago 1550, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 22.040.978, vende, cede y transfiere al Sr. Ignacio Joaquín Lozano Casas, argentino, nacido el 22/01/82, comerciante, soltero, domiciliado en Córdoba 1503 piso 5, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 29.311.044, el 100% de su participación en la sociedad, consistente en veinticinco cuotas que representan el 25% del capital social, por importe de pesos Diez mil. El capital Social de Hongos Villa Amelia S.R.L. queda integrado de la siguiente manera: a) Germán Enrique Aristide, 25 cuotas sociales, representan el 25% del capital social, b) Lucas Pérez Grassano, 25 cuotas sociales, representa el 25% del capital social, c) Máximo Javier Sauan, 25 cuotas sociales, representa el 25% del capital social, d) Ignacio Joaquín Lozano Casas, 25 cuotas sociales, representan el 25% del capital social.

B) El retiro de la Sociedad del Sr. Sebastián Pablo Gómez, por haber cedido la totalidad de su participación societaria, sin reservas, excepción o limitación alguna, sin que nada pueda por liquidársele.

C) Queda designado el Sr. Germán Enrique Aristide, revistiendo el carácter de Socio Gerente, durando en su cargo hasta el vencimiento del plazo de existencia de la Sociedad.

\$ 25 157208 Ene. 31

PROMINENT DOSIERTECHNIK GMBH SOCIEDAD EXTRANJERA

CONTRATO

La Sociedad constituida y existente según las leyes vigentes en Alemania, Im Schuhmachergewann 5-11, 69123 Heidelberg está registrada con el N° HRB 331350 del Registro Comercial en Mannheim desde el 27 de setiembre de 1977 y continúa activa, ha decidido inscribirse como Sociedad Extranjera (Artículos 123 y cc. de la Ley N° 19.550). Su capital social es de 31.800.000 euros (treinta y un millones ochocientos mil euros) totalmente integrados. Ha establecido su domicilio legal en calle San Luis 760, 2° piso de esta ciudad de Rosario. El representante legal en la República Argentina es el Sr. Alexandre Machado de Lima D.N.I. N° 94.547.829, CUIL N° 20-94547829-3, quien ha fijado su domicilio en calle San Luis 760, 2° Piso de la ciudad de Rosario.

El objeto de la Sociedad es el desarrollo de procesos técnicos para el tratamiento de líquidos y gases (tecnología de medición), la producción y el comercio de químicos y aparatos en estas áreas, así también como la participación en compañías nacionales e internacionales que son activas en el campo de la producción y el comercio de químicos y aparatos para el tratamiento de líquidos y gases.

Por decisión de los Sres. Friedrich Hartmann (vicepresidente/director financiero y Gerhard Paeseler (director de personal) del 8 de setiembre de 2008, se resolvió otorgar autorización para la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe y en el Registro Público de Comercio de Rosario como Sociedad Extranjera (según el art. 123 de la Ley de Sociedades Comerciales de Argentina.

§ 20 157221 Ene. 31

R.A. BARAVALLE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria del 11.11.2011 de R.A. Baravalle S.A., con sede social en calle Sarmiento N° 1247, 5to B de Rosario, por la cual se ha resuelto fijar el número de miembros del Directorio en tres (3) titulares y dos (2) suplentes, habiéndose designado a las siguientes personas en los cargos respectivos; a saber: Presidente: Ricardo Alberto Baravalle, (p), D.N.I. N° 6.141.345, domiciliado en Avellaneda 1326 de Venado Tuerto;

Vicepresidente: Ricardo Alberto Baravalle (h), D.N.I. N° 22.704.351, domiciliado en Casey N° 184 de Venado Tuerto; Director Titular: Alejandro Luis Baravalle, D.N.I. N° 28.082.135, domiciliado en Avellaneda 1326 de Venado Tuerto; Primer Suplente: Agustina Aída Baravalle, D.N.I. N° 33.833.270, domiciliada en Avellaneda N° 1326 de Venado Tuerto y Segundo Suplente: Lidia Susana Bianco, D.N.I. N° 6.191.235 domiciliada en Avellaneda N° 1326 de Venado Tuerto, habiendo fijado todos los nombrados, domicilio especial a los fines del 256 LSC en los antes indicados.

§ 15 157226 Ene. 31

CERAMICA ARROYO SECO S. A.

CAPITAL SOCIAL

Socios: Oscar Camilo De Luise, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de

profesión contador público, con domicilio en calle Córdoba 531 piso quince de la ciudad de Rosario, L.E. N° 6.069.494. Horacio Julio España, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión contador público, con domicilio en calle, Paraguay 102 de la ciudad de Rosario, L.E. N° 6.057.876.

Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la modificación del Estatuto: 9 de Mayo de 2011.

Capital Social: Art. 4º - "El Capital Social queda fijado en \$ 1.770.000 (pesos un millón setecientos setenta mil), representado por 177.000 acciones de valor nominal \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto en las condiciones estipuladas por Art. 188 de la Ley 19.550".

\$ 15 157210 Ene. 31

OBJETIVO MKT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de enero de dos mil doce, los socios de Objetivo MKT S.R.L., representantes del 100% del Capital Social, determinan lo siguiente:

1) Remover del cargo de Gerente al Sr. Fernando Loto, D.N.I. 23.261.182 a partir del día de la fecha.

2) Designar como nueva Gerente a Andrea Di Paolo, argentina, soltera, D.N.I. 21.814.682, CUIT 27-21814682-7, nacida el 20/08/1970, de profesión comerciante, con domicilio en calle Libertad 1225 de la ciudad de Villa Gobernador Calvez, quien actuará en forma individual utilizando su propia firma con el aditamento de "Gerente" de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, quien en este acto acepta y toma posesión del cargo, fijando domicilio legal en el domicilio de la Sociedad.

\$ 15 157222 Ene. 31

LUDA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Uso de la firma Social: a cargo de uno o más gerentes, actuando en forma individual, indistinta y alternada cualquiera de ellos.

\$ 15 157211 Ene. 31

LACTEOS LA MARGARITA S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Roberto Mario Graciosi, argentino, nacido el 28/07/1960, D.N.I. 13.971.659, apellido materno Didanci, comerciante, estado civil divorciado, domiciliado en calle Belgrano 855 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; Pablo Roberto

Graciosi, argentino, nacido el 28/07/1982, D.N.I. 29.610.333, apellido materno Scopetta, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano 855 de la ciudad de Carcarañá, y Fabiana Marcela Francescutti, argentina, nacida el 17/01/1967, DNI. 17.849.971, apellido materno Marcoleri, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Belgrano 855 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 03 de enero de 2012.

Razón social: LACTEOS LA MARGARITA S.R.L.

Domicilio: Belgrano 855 de Carcarañá.

Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del instrumento.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación de quesos y derivados.

Capital Social: Pesos Cien Mil dividido en mil cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una.

Administración: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designan como gerentes a los socios Roberto Mario Graciosi, Pablo Roberto Graciosi y Fabiana Marcela Francescutti.

Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 27 157219 En. 31

BERNACHINI SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Maricel Beatriz Unrein; argentina, nacida el 21/06/1978, D.N.I. 26.694.602, apellido materno Sottini, sus labores, estado civil soltera, domiciliada en calle Eva Perón 527 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; y José Bernachini, argentino, nacido el 31/01/1970, D.N.I. 21.413.834, apellido materno González, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Eva Perón 527 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 03 de enero de 2012.

Razón social: BERNACHINI SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L.

Domicilio: Eva Perón 527 de Carcarañá.

Plazo de duración: Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: venta e instalación de sistemas de seguridad y accesorios, venta de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad y servicios de monitoreo de sistemas de seguridad.

Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en 800 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una.

Administración: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designan como gerentes a los socios José

Bernarchini y Maricel Beatriz Unrein.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

§ 29 157218 En. 31

AGROPECUARIA DON ATILIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26/01/2010, se resolvió trasladar el domicilio de la Sociedad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando la nueva sede social en Av. Córdoba 679, Piso 6°, Departamento B.

§ 15 157213 En. 31

CAÑADA HUMEDA S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

Comunica que ha cancelado su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario habiendo traslado su inscripción a la ciudad de Salta.

§ 15 157216 En. 31
